



Felipe VI, Rey de España

i en nom seu el y en su nombre el

Rector de la Universitat Politècnica de Catalunya



atès que, d'acord amb les disposicions i circumstàncies que preveu la legislació vigent,

considerando que, conforme a las disposiciones y circunstancias previstas por la legislación vigente,

Carlos Andrés Caro Camargo

que va néixer el dia 28 de novembre de 1979, a Tunja (Colòmbia), de nacionalitat colombiana, ha superat al gener de 2016 els estudis que conduïxen al títol universitari oficial de

nacido el día 28 de noviembre de 1979, en Tunja (Colombia), de nacionalidad colombiana, ha superado en enero de 2016 los estudios conducentes al título universitario oficial de

Doctor
per la

Doctor
por la

Universitat Politècnica de Catalunya

dins el Programa Oficial de Doctorat en Enginyeria Civil, establert per Acord del Consejo de Ministros de 25 de febrer de 2011, expediteix aquest títol oficial amb validesa a tot el territori nacional, que faculta la persona interessada per gaudir dels drets que les disposicions vigents atorguen a aquest títol.

dentro del Programa Oficial de Doctorado en Ingeniería Civil, establecido por Acuerdo del Consejo de Ministros de 25 de febrero de 2011, expide el presente título oficial con validez en todo el territorio nacional, que faculta al interesado para disfrutar los derechos que a este título otorgan las disposiciones vigentes.

Barcelona, 29 de febrer de 2016

Barcelona, 29 de febrero de 2016

La persona interessada

El rector

La responsable de la Unitat de Plans d'Estudis i Títols del Servei de Gestió Acadèmica

Carlos Andrés Caro Camargo

Enric Fossas Colet

Mari Cruz Aragón Jiménez

024A-032460

Registro Nacional de Títulos	Código de CENTRO	Registro Universitario de Títulos
2016/170139	08072140	125729



Convalidación título de Doctorado ante Ministerio de Educación Colombia:

REPÚBLICA DE COLOMBIA	
	
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL	
RESOLUCIÓN NÚMERO	1 4311
24 JUL 2017	
Por medio de la cual se resuelve una solicitud de convalidación	
LA SUBDIRECTORA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR en ejercicio de sus atribuciones legales y en especial las que le confiere el artículo 29 del Decreto 5012 de 2009 y la Resolución No 06175 del 31 de marzo de 2017	
CONSIDERANDO:	
Que CARLOS ANDRÉS CARO CAMARGO, ciudadano colombiano, identificado con cédula de ciudadanía No. 7.176.971, presentó para su convalidación el título de DOCTOR EN INGENIERÍA CIVIL, otorgado el 29 de febrero de 2016, por la UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CATALUNYA, ESPAÑA, mediante solicitud radicada en el Ministerio de Educación Nacional con el No. CNV-2016-0007791.	
Que de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 5012 de 2009, corresponde al Ministerio de Educación Nacional convalidar los títulos de educación superior otorgados por instituciones de educación superior extranjeras de acuerdo con las normas vigentes.	
Que en virtud del artículo 3º; numeral 3, de la Resolución 06950 del 15 de mayo de 2015, uno de los criterios aplicables para efectos de la convalidación de títulos de educación superior otorgados por instituciones extranjeras, es el de Evaluación Académica. En el referido precepto normativo se lee lo siguiente: <i>"Si el título que se somete a convalidación no se enmarca en ninguno de los criterios señalados anteriormente o si no existe certeza sobre el nivel académico de los estudios que se están convalidando, o su denominación, se someterá la documentación a proceso de evaluación académica ante la Comisión Nacional Intersectorial para el Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior – CONACES-, sin perjuicio de que el Ministerio pueda solicitar un concepto adicional a las asociaciones, órganos y pares evaluadores cuando así se requiera".</i>	
Que los estudios fueron evaluados por la Comisión Nacional Intersectorial para el Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior - CONACES, la cual emitió concepto favorable, señalando que el título obtenido es equivalente al de DOCTOR EN INGENIERÍA CIVIL.	
Que con fundamento en las anteriores consideraciones y después de haber estudiado la documentación presentada, se concluye que es procedente la convalidación solicitada.	
En mérito de lo expuesto,	
RESUELVE:	
ARTÍCULO PRIMERO.- Convalidar y reconocer para todos los efectos académicos y legales en Colombia, el título de DOCTOR EN INGENIERÍA CIVIL, otorgado el 29 de febrero de 2016, por la UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CATALUNYA, ESPAÑA, a CARLOS ANDRÉS CARO CAMARGO, ciudadano colombiano, identificado con cédula de ciudadanía No. 7.176.971, como equivalente al título de DOCTOR EN INGENIERÍA CIVIL, que otorgan las instituciones de educación superior colombianas de acuerdo con la Ley 30 de 1992.	

14311

RESOLUCIÓN NÚMERO HOJA No. 2

Continuación de la Resolución por la cual se resuelve la solicitud de convalidación de CARLOS ANDRÉS CARO CAMARGO

PARÁGRAFO.- La convalidación que se hace por el presente acto administrativo no exime al profesional beneficiario del cumplimiento de los requisitos exigidos por las normas que regulan el ejercicio de la respectiva profesión.

ARTÍCULO SEGUNDO.-La presente resolución rige a partir de la fecha de su notificación y contra la misma proceden el recurso de reposición y apelación, los cuales deberán ser interpuestos en la diligencia de notificación personal o dentro de los diez (10) días siguientes a ella o a la notificación por aviso al tenor de lo dispuesto en el artículo 76 de la ley 1437 de 2011

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

24 JUL 2017

Dada en Bogotá D. C.

LA SUBDIRECTORA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR



NANCY CONSUELO CAÑÓN SUAVITA

Proyectó: JEPARRAL 17 de Julio de 2017
Revisó: GCORTES - Coordinadora del Grupo de Convalidaciones. 



Barcelona, 25/01/ 2016

Información del programa académico / Academic program information / Informació del programa acadèmic:

Doctorado en Ingeniería Civil / PhD in Civil Engineering / Doctorat en Enginyeria Civil
Énfasis / research area / àrea de recerca: Hidrología e Hidráulica / hydrology and hydraulics / hidrologia i hidràulica

Director: Ernest Bladé i Castellet

Acta de Sustentación de Tesis Doctoral / Thesis support certificate

La Comisión de Doctorado ha realizado el escrutinio de votos y de conformidad con el artículo 14.7 del Real Decreto 99/2011, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, se ha otorgado la calificación:

Excelente

A la tesis doctoral presentada:

Título: **Modelación hidrológica distribuida basada en esquemas de volúmenes finitos**

Doctorando/Doctoranda: **CARLOS ANDRÉS CARO CAMARGO**

Fecha de lectura: **25-01-2016**

The Doctoral Studies Committee has counted the votes and in accordance with Article 14.7 of Royal Decree 99/2011, which regulates official doctoral degree courses, has decided to award a mark of:

Excellent

To the doctoral thesis:

Title: **Distributed hydrological modeling based on finite volume schemes**

Doctoral candidate: **CARLOS ANDRÉS CARO CAMARGO**

Date of defence: **25-01-2016**

Un cop la comissió Permanent ha fet l'escrutini de vots i de conformitat amb l'article 14.7 del Reial decret 99/2011, pel qual es regulen els ensenyaments oficials de doctorat se li ha atorgat la qualificació de:

Excel·lent

A la tesi doctoral presentada:

Títol: **Modelación hidrológica distribuida basada en esquemas de volúmenes finitos**

Doctorand/Doctoranda: **CARLOS ANDRÉS CARO CAMARGO**

Data de lectura: **25-01-2016**



Dinàmica fluvial i enginyeria hidrològica
www.flumen.upc.edu

Ernest Bladé i Castellet
Director and Associate Professor
Flumen Institute
Civil Engineering School
Universitat Politècnica de Catalunya – Barcelona Tech